

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Dos (2)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1551 - 1552

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Monitoreo y Control

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar estrategias y lineamientos técnicos para el seguimiento a la ejecución al uso de los recursos financieros asignados por el Gobierno Nacional, necesarios para la prestación del servicio educativo en las entidades territoriales certificadas.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área.
2. Analizar y visualizar información a partir de la información reportada por las Entidades Territoriales en los sistemas de información oficiales para el seguimiento financiero.
3. Construir, actualizar, mejorar y reformular indicadores para medir la gestión de las entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación para el seguimiento a la ejecución de los recursos financieros sectoriales.
4. Realizar la definición y ejecución de actividades relacionadas con la implementación y desarrollo de las estrategias definidas para propiciar el uso adecuado de los recursos, el monitoreo, seguimiento y control integral, conforme la normatividad vigente.
5. Elaborar documentos técnicos en donde se establezcan parámetros y estrategias para el uso adecuado, monitoreo seguimiento y control de los recursos asignados a las Entidades Territoriales Certificadas, de conformidad con los criterios de calidad oportunidad requeridos.
6. Analizar las alertas identificadas en el seguimiento al desempeño y gestión de las Entidades Territoriales de forma que se pueda hacer una identificación de las necesidades de asistencia técnica o la necesidad de adoptar medidas, de acuerdo con los lineamientos y políticas institucionales.
7. Organizar, moderar y sistematizar reuniones y visitas en sitio, con el fin de efectuar el seguimiento a la información y al uso de los recursos por parte de las entidades territoriales certificadas, y en talleres, encuentros, visitas y reuniones en las que se requiera información o capacitación frente a temas relacionados con el Sistema General de Participaciones.
8. Realizar la actualización permanente de formatos, procesos, y actividades de investigación y desarrollo de la Subdirección de Monitoreo y Control para el seguimiento al uso de los recursos del sector.
9. Desarrollar documentos técnicos para la gestión de los recursos del SGP en las diferentes estancias territoriales para los cuales están dirigidos y garantizar su adecuado uso (guías, folletos, formatos, entre otros).

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

10. Identificar los patrones de riesgo para el desarrollo de visitas en campo, o reuniones virtuales necesarias para el seguimiento al uso de los recursos en las Entidades Territoriales Certificadas como parte del diagnóstico financiero relacionado con la prestación del servicio educativo, y generar alertas y recomendaciones.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del Sector Educativo docentes y administrativos.
2. Seguridad Social Sector Educación.
3. Regímenes laborales y prestacionales de docentes y administrativos.
4. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).
5. Presupuesto público.
6. Conocimientos básicos de planeación, procesos y procedimientos.
7. Formulación, seguimiento y evaluación de proyecto en la Administración Pública.
8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
9. Diseño y seguimiento de indicadores.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Administración. - Contaduría pública. - Economía. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

VIII. ALTERNATIVA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título Profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Administración. - Contaduría Pública. - Economía. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1551